CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.

1.1. Integración de la Junta.

1.1.1. Nombre, fecha de designación y toma de protesta de los vocales.

1.1.2. Ubicación de la oficina, sede de la Junta Municipal.

1.2. Integración del Consejo.

1.2.1. Nombre y fecha de designación del presidente y secretario del Consejo Municipal.

1.2.2. Nombre, fecha de designación y toma de protesta de los consejeros electorales del Consejo Municipal.

1.2.3. Sustituciones del Presidente, Secretario o Consejeros, en su caso.

1.2.4. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones.

1.2.5. Sustituciones de representantes de los partidos políticos, en su caso.

II. FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO.

2.1. Sesiones de Consejo.

2.1.1. Tipo, fecha, acuerdos y asistencia de integrantes del Consejo.

2.2. Sesiones de Junta.

2.2.1. Fecha, asistentes.

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.

3.1. Elaboración y entrega del Programa de Actividades.

3.2. Información electoral del municipio.

3.2.1. Padrón electoral y lista nominal.

3.3. Ubicación de casillas.

3.3.1. Estudio de gabinete.

3.3.1.1. Análisis de la ubicación de casillas del proceso electoral inmediato anterior.

3.3.2. Estudio de campo.

3.3.2.1. Número, fecha, integrantes e incidentes presentados durante la realización de los recorridos para determinar la ubicaron de casillas.

3.3.3. Aprobación de ubicación de casillas.

3.3.3.1. Descripción y aprobación de la propuesta de ubicación de casillas.

3.3.3.2. Presentación de objeciones, resolución y aprobación de la ubicación de casillas.

3.4. Diseño de rutas electorales.

3.4.1. Inicio, término y total de rutas elaboradas.

3.5. Primera Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, recepción y resolución de objeciones, sobre ubicación de casillas.

3.6. Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, recepción y resolución de objeciones sobre ubicación de casillas.

3.7. Cambios a la Segunda Publicación sobre ubicación de casillas, por causas supervenientes y su publicación.

3.8. Actividades de los partidos políticos.

3.8.1. Registro de plataformas electorales de miembros de ayuntamientos, ante el Consejo Municipal.

3.8.2. Fecha, asistentes y distribución de lugares de uso común.

3.8.3. Registro de candidatos a miembros de los ayuntamientos.

3.8.4. Informe sobre el comportamiento de las campañas electorales.

3.8.5. Integración y funcionamiento de la Comisión de Propaganda Electoral.

3.8.6. Registro y sustituciones de representantes de partido ante mesas directivas de casilla y representantes generales.

3.9. Entrega-recepción de boletas electorales y documentación electoral.

3.9.1. Fecha, participantes y descripción genérica del conteo, sellado y agrupación de boletas electorales.

3.10. Entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal.

3.10.1. Descripción, fecha e integrantes que participaron.

3.11. Recepción de lista nominal con fotografía.

3.12. Entrega de documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla.

3.12.1. Fecha y participantes.

3.13. Exhibición de lista nominal y lista de candidatos.

IV. JORNADA ELECTORAL.

4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal en sesión permanente.

4.1.1. Hora, asistentes, desahogo del orden del día.

4.2. Informe sobre la Instalación y apertura de casillas, incidentes relevantes, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo, escritos de protesta e incidentes, clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal.

4.3. Recepción de paquetes electorales en el Consejo Municipal.

4.4. Resultados preliminares y publicación.

4.5. Clausura de la sesión permanente.

V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL.

5.1. Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal.

5.1.1. Hora, asistentes y desahogo del orden del día.

5.1.2. Incidentes, resultados y publicación.

5.1.3. Clausura de la sesión.

5.2. Medios de impugnación.

5.2.1. Recursos de revisión.

5.2.2. Recursos de apelación.

5.2.3. Juicios de inconformidad.

5.2.4. Juicios de revisión constitucional.

5.2.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

5.3. Integración y remisión del expediente de Cómputo Municipal al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México.

5.4. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso.

5.5. Sesión de Consejo para la Asignación de Regidores y, en su caso de Síndicos de Representación Proporcional.

5.5.1. Hora, asistentes.

5.5.2. Incidentes y resultados de la asignación de regidores y síndicos, en su caso.

5.6. Integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal.

PRESENTACIÓN

La Junta Municipal Electoral 043 de Ixtlahuaca, elaboró la presente Memoria con la finalidad de dar a conocer los aspectos relevantes suscitados en los actos previos, durante y posteriores a la Jornada Electoral del día 12 de marzo de 2006.

La memoria, resume en sus cinco capítulos todas las actividades previamente planeadas y posteriormente ejecutadas en las siguientes etapas del Proceso Electoral, que son: a) Preparación de la elección, b) Jornada Electoral y c) Resultados declaración de validez de la elección de Diputados y Ayuntamientos; con la finalidad de dar a conocer a la ciudadanía que los órganos electorales, del Instituto Electoral del Estado de México, durante el proceso electoral trabajaron en beneficio de la democracia, misma que se vio reflejada en el Estado de México, y como agradecimiento a la confianza de la sociedad la cual acudió al llamado del Instituto y de sus órganos electorales para emitir su sufragio y legitimar a nuestros gobernantes.

El Capítulo I, se refiere a la integración del órgano desconcentrado el cual se conforma por la Junta Municipal, integrada por Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización y Vocal de Capacitación, así como por el Personal adscrito a la misma. De igual forma se integra por un Consejo Municipal, integrado por Presidente, Secretario, 6 Consejeros Electorales y los respectivos Representantes de los Partidos Políticos y Coalición, acreditados ante el mismo.

El Capitulo II, se refiere al funcionamiento del órgano desconcentrado en específico a las sesiones realizadas por el Consejo Municipal (Instalación, Ordinarias, Extraordinarias, Permanente e Ininterrumpida), así como los acuerdos tomados durante el desarrollo de las mismas.

El Capítulo III, señala la preparación de la elección, esto es la exhibición de lista nominal, los recorridos realizados en el mes de diciembre por el Consejo con la finalidad de ubicar los lugares para la instalación de las casillas electorales del día 12 de marzo, el diseño de las Rutas Electorales con la finalidad de ubicar las distancias y tiempos más cortos entre el Consejo Municipal y las casillas electorales, para facilitar el traslado de los paquetes electorales el día 12 de marzo. Así mismo se mencionan las actividades realizadas por los Partidos Políticos como son: el registro de Plataformas Electorales, Registro de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos, Registro de Representantes ante Mesas Directivas de Casilla, así como en las actividades realizadas por el Consejo Municipal referentes a la entrega-recepción de boletas electorales, documentación y material electoral, además de la actividad de conteo, sellado y separación de boletas electorales, todas estas actividades de suma importante para el desarrollo del Proceso Electoral.

El Capítulo IV, refiere a la Jornada Electoral, específica las actividades realizadas por el Consejo Municipal en la Sesión Permanente del día 12 de marzo, así como el funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla; esto para que finalmente se tengan los resultados Preliminares de la Elección Ordinaria de los integrantes del Ayuntamiento de Ixtlahuaca.

El Capítulo V, contempla la celebración del Cómputo Municipal el día 15 de marzo de 2006, con la finalidad de obtener el Resultado final de la Elección. Así mismo establece los medios de impugnación interpuestos ante el Consejo Municipal, la integración y remisión del expediente del Cómputo Municipal al Consejo General y al Tribunal Electoral del Estado de México.

I. INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO

1.1. Integración de la Junta.

El Código Electoral del Estado de México, en sus artículos 119 y 120 establece que la Junta Municipal es un órgano temporal que se integra para cada Proceso Electoral Ordinario correspondiente a las Elecciones de Diputados y Ayuntamientos, por un Vocal Ejecutivo, un Vocal de Organización Electoral y un Vocal de Capacitación.

1.1.1. Nombre, fecha de designación y toma de protesta de los vocales.

El Instituto Electoral del Estado de México por conducto del Consejo General y con fundamento por lo establecido en el artículo 95, fracción IX del Código Electoral del Estado de México, designó en el mes de octubre del año 2005 y, con base en el Acuerdo No. 136 de fecha 31 de octubre del mismo año, se procedió a designar a los integrantes de la Junta Municipal de Ixtlahuaca quedando las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
C. Samuel Balderas Almazán	***Vocal Ejecutivo*** 
C. Adrián Sámano Octaviano	***Vocal de Organización Electoral*** 

NOMBRE	CARGO
C. Yeimy Quintana Martínez	***Vocal de Capacitación*** 

Las personas que fueron designadas para integrar la Junta Municipal, acudieron el día 03 de noviembre del año 2005 al Hotel del Rey Inn a la toma de protesta, misma que fue presidida por el Licenciado José Núñez Castañeda Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

1.1.2. Ubicación de la oficina, sede de la Junta Municipal.

El inmueble destinado para que se instalara la Junta Municipal Electoral 043 de Ixtlahuaca se ubicó en Ignacio Allende No. 210, entre las calles Nicolás Bravo y Fray Servando Teresa de Mier, Col. Centro.

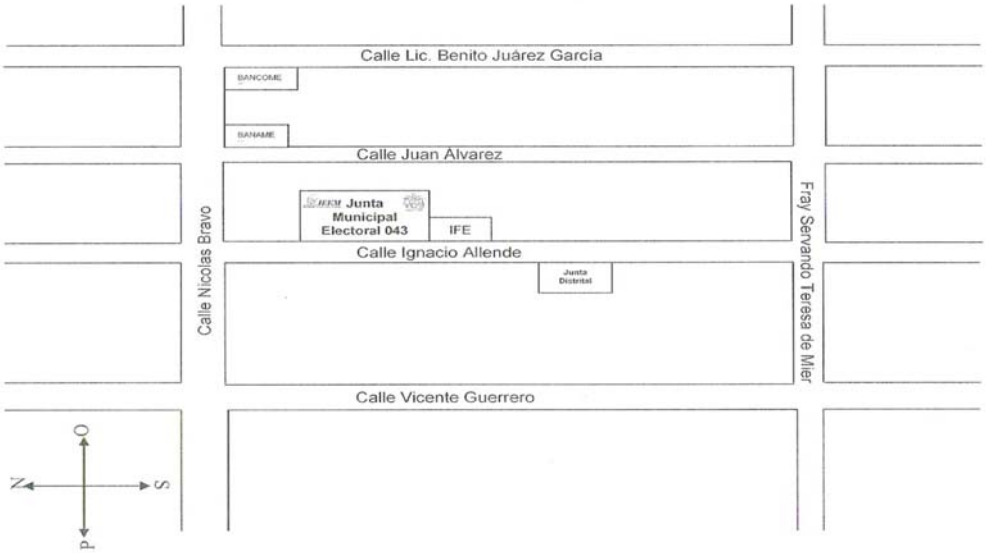

1.2. Integración del Consejo.

El Consejo Municipal Electoral 043 de Ixtlahuaca, Estado de México, se designó en la Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre del año 2005, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México mediante el Acuerdo No. 136, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 95, Fracción X, párrafo segundo de la normatividad que rige a este máximo órgano electoral.

1.2.1. Nombre y fecha de designación del Presidente y Secretario del Consejo Municipal.

El Consejo General designó al Presidente y Secretario del Consejo Municipal en Sesión del 31 de octubre del año 2005, mediante el Acuerdo No.136, mismos que acudieron a la toma de protesta en el Hotel del Rey Inn, siendo los siguientes:

NOMBRE	CARGO	TOMA DE PROTESTA
C. Samuel Balderas Almazán	Presidente del Consejo Municipal.	03/11/05
C. Adrián Sámano Octaviano	Secretario del Consejo Municipal.	03/11/05

1.2.2. Nombre, fecha de designación y toma de protesta de los Consejeros Electorales del Consejo Municipal.

Los Consejeros Electorales del Consejo Municipal fueron designados mediante el Acuerdo No. 136 de fecha 31 de octubre del año 2005, tomando Protesta el día 03 de noviembre en el Hotel del Rey Inn; a los Consejeros Electorales Suplentes se les tomó la protesta de Ley en el Consejo Municipal en las fechas que a continuación se describen:

NOMBRE	CARGO DEL CONSEJERO ELECTORAL	FECHA DE DESIGNACIÓN	TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO
C. Felipe Carrillo Almanza	Propietario	31/10/05	03/11/05
C. Francisco Javier Enrríquez Portocarrero	Propietario	31/10/05	03/11/05
C. Efrén Domínguez Hernández	Propietario	31/10/05	03/11/05
C. Pedro de Jesús Mondragón González	Propietario	31/10/05	03/11/05
C. Antonio Segundo Sánchez	Propietario	31/10/05	No tomo protesta
C. Gustavo Barrientos Vargas	Propietario	31/10/05	03/11/05
C. Federico Gómez Morquecho	Suplente	31/10/05	12/03/06
C. Gabriel Mondragón López	Suplente	31/10/05	12/03/06
C. Alfonso Domínguez Hernández	Suplente	31/10/05	29/12/05
C. Rosaura Jiménez Hernández	Suplente	31/10/05	No tomo protesta
C. J. Jesús Domingo Reyes Martínez	Suplente	31/10/05	No tomo protesta
C. Diego Enríquez Contreras	Suplente	31/10/05	No tomo protesta

1.2.3. Sustituciones del Presidente, Secretario o Consejeros, en su caso.

Por lo que se refiere al Presidente y Secretario del Consejo no se realizó sustitución alguna.

Los Consejeros Electorales que a continuación se describen presentaron su renuncia ante el Consejo General al cargo conferido por así convenir a sus intereses personales.

NOMBRE DE LA PERSONA QUE RENUNCIA	CARGO DEL CONSEJERO ELECTORAL	RENUNCIÓ
C. Antonio Segundo Sánchez	Propietario	04/11/05
C. J. Jesús Domingo Reyes Martínez	Suplente	06/11/05
C. Rosaura Jiménez Hernández	Suplente	11/11/05
C. Pedro de Jesús Mondragón González	Propietario	18/11/05

Los Consejeros Electorales que renunciaron fueron sustituidos por las siguientes personas, mismas que fueron designadas en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, de fecha 09 de diciembre de 2005, a través del Acuerdo No. 155:

NOMBRE	SUSTITUYE	CARGO	FECHA	TOMA DE PROTESTA ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL
C. Pedro de Jesús Mondragón González	C. Diego Enríquez Contreras	Propietario	09/12/05	29/12/05
C. Rosaura Jiménez Hernández	C. Alberto Carlos Álvarez Téllez	Suplente	09/12/05	12/03/06
C. Antonio Segundo Sánchez	C. Rafael de Jesús Medina	Propietario	09/12/05	29/12/05
C. J. Jesús Domingo Reyes Martínez	C. Silvia Cruz Contreras	Suplente	09/12/05	12/03/06
C. Diego Enríquez Contreras	C. Gustavo Garduño Reyes	Suplente	09/12/05	12/03/06

1.2.4. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones.

Las acreditaciones de los representantes de partidos políticos y Coalición, tanto propietarios como suplentes de este Consejo Municipal, se realizaron de manera supletoria ante el Consejo General, tal y como lo establece el artículo 51, fracción VI del Código Electoral, siendo los siguientes:

NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO DEL REPRESENTANTE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA EN EL CONSEJO MUNICIPAL
Partido Acción Nacional	Martín Matías Ortega	Propietario	04/11/05	07/11/05
Partido Acción Nacional	Ismael Carbajal Rodríguez	Suplente	05/12/05	No tomó protesta

NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO DEL REPRESENTANTE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA EN EL CONSEJO MUNICIPAL
Partido Acción Nacional	C. Rosa María Hermenegildo Velazquez	Suplente	11/03/06	12/03/06
Partido Revolucionario Institucional	Arnulfo Sánchez Fuentes	Propietario	05/11/05	07/11/05
Partido Revolucionario Institucional	Eugenio Medel Martínez	Suplente	26/11/05	No tomó protesta
Partido de la Revolución Democrática	Carlos Albino Sámano	Propietario	05/11/05	07/11/05
Partido de la Revolución Democrática	Daniel Díaz Aviles	Suplente	07/12/05	No tomó protesta
Partido de la Revolución Democrática	Eduardo Héctor González Bernal	Propietario	15/03/06	17/04/06
Partido del Trabajo	Alberto Mendiola Canuto	Propietario	05/11/05	07/11/05
Partido del Trabajo	Mauricio López Ramos	Suplente	05/11/05	29/12/05
Partido del Trabajo	Atanacio Sánchez Jiménez	Propietario	10/03/06	15/03/06
Partido del Trabajo	María Victoria Emilia Saucedo Carrillo	Suplente	10/03/06	12/03/06
Partido Verde Ecologista de México	Alma Valdez Soltero	Propietario	01/12/05	No tomó protesta
Partido Verde Ecologista de México	Cándido Contreras Juárez	Suplente	01/12/05	No tomó protesta
Convergencia	Rogelio Martínez Orta	Propietario	05/11/05	No tomó protesta

NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CARGO DEL REPRESENTANTE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA EN EL CONSEJO MUNICIPAL
Convergencia	Israel Domínguez Velázquez	Suplente	04/11/05	07/11/05
Convergencia	Lebardo Núñez Hernández	Propietario	26/11/05	No tomó protesta
Convergencia	Eustacio López Antonio	Suplente	26/11/05	No tomó protesta
Convergencia	Eustacio José Antonio	Propietario	27/12/05	29/12/05
Convergencia	Leobardo Núñez Hernández	Propietario	29/12/05	24/01/06
Convergencia	Eustacio José Antonio	Suplente	29/12/05	12/03/06
Alternativa Social Demócrata y Campesina	Alejandro Cruz Flores	Propietario	27/11/05	29/12/05
Alternativa Social Demócrata y Campesina	Margarito González Sánchez	Suplente	23/11/05	No tomó protesta
Coalición “Alianza por México” PRI-PVEM	Arnulfo Sánchez Fuentes	Propietario	23/12/05	29/12/05
Coalición “Alianza por México” PRI-PVEM	Joel Antonio Aguilar Valdez	Suplente	29/12/05	No tomó protesta
Coalición “Alianza por México”	Nicolás Garduño Dávalos	Suplente	28/01/06	12/03/06

1.2.5. Sustituciones de representantes de los partidos políticos, en su caso.

Cada uno de los partidos políticos acreditados legalmente y de acuerdo a sus necesidades político-electorales designó, nombró y sustituyó a sus representantes ante este órgano

electoral, con la finalidad de ser participes con voz en la toma de decisiones del Consejo Municipal 043 con sede en Ixtlahuaca, por tanto, las sustituciones durante el Proceso Electoral 2005-2006 para elegir diputados locales e integrantes de Ayuntamientos fueron:

CONVERGENCIA			
SUSTITUIDO	**SUSTITUYE**	**CARGO DEL REPRESENTANTE**	**FECHA**
Rogelio Martínez Orta	Leobardo Núñez Hernández	Propietario	26/11/05
Israel Domínguez Velásquez	Eustacio López Antonio	Suplente	26/11/05
Leobardo Núñez Hernández	Eustacio José Antonio	Propietario	27/12/05
Eustacio José Antonio	Leobardo Núñez Hernández	Propietario	30/12/05
Eustacio López Antonio	Eustacio José Antonio	Suplente	30/12/05

COALICIÓN “ALIANZA POR MÉXICO” PRI-PVEM		FECHA: 28/01/06
SUSTITUIDO	**SUSTITUYE**	**CARGO DEL REPRESENTANTE**
Joel Antonio Aguilar Valdez	Nicolás Garduño Dávalos	Suplente

PARTIDO DEL TRABAJO		FECHA: 10/03/06
SUSTITUIDO	**SUSTITUYE**	**CARGO DEL REPRESENTANTE**
Alberto Mendiola Canuto	Atanacio Sánchez Jiménez	Propietario
Mauricio López Ramos	María Victoria Emilia Saucedo Carrillo	Suplente

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		FECHA: 11/03/06
SUSTITUIDO	**SUSTITUYE**	**CARGO DEL REPRESENTANTE**
Ismael Carbajal Rodríguez	Rosa María Hermenegildo Velásquez	Suplente

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		FECHA: 15/03/06
SUSTITUIDO	**SUSTITUYE**	**CARGO DEL REPRESENTANTE**
Carlos Albino Sámano	Eduardo Héctor González Bernal	Propietario

II. FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO

2.1. Sesiones de Consejo.

El Consejo Municipal de Ixtlahuaca dio inicio a los trabajos del Proceso Electoral 2005 – 2006 en fecha 07 de noviembre de 2005 y hasta la conclusión de sus actividades realizaron 10 sesiones:

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	TIPO DE SESIÓN	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO
1	07/11/05	Instalación	11:07	12:00
2	29/12/05	Ordinaria	11:18	12:00
3	24/01/06	Ordinaria	11:20	11:30
4	30/01/06	Extraordinaria	11:12	11:25
5	16/02/06	Ordinaria	11:18	11:50
6	26/02/06	Extraordinaria	11:35	11:52
7	12/03/06	Permanente	8:06	2:45 del día 13 de marzo
8	15/03/06	Ininterrumpida	8:25	14:35
9	17/04/06	Ordinaria	11:17	12:32
10	03/05/06	Ordinaria	11:17	12:05

2.1.1. Tipo, fecha, acuerdos y asistencia de integrantes del Consejo.

El Consejo Municipal realizó la Sesión de Instalación en el mes de noviembre, con los integrantes del Consejo que a continuación se describen.

SESIÓN DE INSTALACIÓN		
Fecha	**Acuerdo**	**Votación**
07/11/05	No. 1.- Integración de la Comisión de Propaganda Electoral.	Unanimidad
Asistentes		
Nombre		**Cargo**
C. Samuel Balderas Almazán		Presidente del Consejo

C. Adrián Sámano Octaviano	Secretario del Consejo
C. Felipe Carrillo Almanza	Consejero Electoral Propietario
C. Francisco Javier Enríquez Portocarrero	Consejero Electoral Propietario
C. Efrén Domínguez Hernández	Consejero Electoral Propietario
C. Pedro de Jesús Mondragón González	Consejero Electoral Propietario
C. Gustavo Barrientos Vargas	Consejero Electoral Propietario
C. Martín Matías Ortega	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
C. Arnulfo Sánchez Fuentes	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
C. Carlos Albino Sámano	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
C. Alberto Mendiola Canuto	Representante Propietario del Partido del Trabajo
C. Israel Domínguez Velázquez	Representante Suplente del Partido Convergencia

Cabe mencionar que en dicha sesión estuvo presente el Consejo Electoral Jorge Esteban Muciño Escalona integrante del Consejo General y Rafael Plutarco Garduño García Auxiliar del Consejero Electoral, quienes presenciaron el desarrollo de la sesión

El Consejo Municipal realizó la Sesión Ordinaria del mes de diciembre, con los integrantes del Consejo que a continuación se describen.

SESIÓN ORDINARIA		
Fecha	**Acuerdo**	**Votación**
29/12/05	No. 2.- Asignación de lugares de uso común. No. 3.- Modificación de la Integración de la Comisión de Propaganda Electoral.	Unanimidad Unanimidad
Asistentes		
Nombre		**Cargo**
C. Samuel Balderas Almazán		Presidente del Consejo
C. Adrián Sámano Octaviano		Secretario del Consejo
C. Felipe Carrillo Almanza		Consejero Electoral Propietario
C. Francisco Javier Enríquez Portocarrero		Consejero Electoral Propietario
C. Alfonso Domínguez Hernández		Consejero Electoral Suplente

C. Diego Enríquez Contreras	Consejero Electoral Propietario
C. Rafael de Jesús Medina	Consejero Electoral Propietario
C. Gustavo Barrientos Vargas	Consejero Electoral Propietario
C. Martín Matías Ortega	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
C. Arnulfo Sánchez Fuentes	Representante Propietario de la Coalición "Alianza por México" PRI/PVEM
C. Mauricio López Ramos	Representante Suplente del Partido del Trabajo
C. Eustacio José Antonio	Representante Propietario del Partido Convergencia
C. Alejandro Cruz Flores	Representante Propietario del Partido Político Alternativa Socialdemócrata y Campesina

El Consejo Municipal realizó la Sesión Ordinaria del mes de enero, con los integrantes del Consejo que a continuación se describen:

SESIÓN ORDINARIA		
Fecha	**Acuerdo**	**Votación**
24/01/06	No hubo acuerdo.	Ninguno
Asistentes		
Nombre		**Cargo**
C. Samuel Balderas Almazán		Presidente del Consejo
C. Adrián Sámano Octaviano		Secretario del Consejo
C. Felipe Carrillo Almanza		Consejero Electoral Propietario
C. Francisco Javier Enríquez Portocarrero		Consejero Electoral Propietario
C. Efrén Domínguez Hernández		Consejero Electoral Propietario
C. Diego Enríquez Contreras		Consejero Electoral Propietario
C. Rafael de Jesús Medina		Consejero Electoral Propietario
C. Gustavo Barrientos Vargas		Consejero Electoral Propietario

C. Martín Matías Ortega	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
C. Arnulfo Sánchez Fuentes	Representante Propietario de la Coalición "Alianza por México" PRI/PVEM
C. Carlos Albino Sámano	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
C. Alberto Mendiola Canuto	Representante Propietario del Partido del Trabajo
C. Leobardo Núñez Hernández	Representante Propietario del Partido Convergencia

El Consejo Municipal realizó la Sesión Extraordinaria del mes de enero, con los integrantes del Consejo que a continuación se describen.

SESIÓN EXTRAORDINARIA		
Fecha	**Acuerdo**	**Votación**
30/01/06	No. 4.- Ubicación de casillas electorales que se instalaran en el municipio de Ixtlahuaca, México, el día 12 de marzo de 2006, para la elección de Diputados Locales e Integrantes de Ayuntamientos.	Unanimidad
Asistentes		
Nombre		**Cargo**
C. Samuel Balderas Almazán		Presidente del Consejo
C. Adrián Sámano Octaviano		Secretario del Consejo
C. Felipe Carrillo Almanza		Consejero Electoral Propietario
C. Francisco Javier Enríquez Portocarrero		Consejero Electoral Propietario
C. Efrén Domínguez Hernández		Consejero Electoral Propietario

C. Diego Enríquez Contreras	Consejero Electoral Propietario
C. Rafael de Jesús Medina	Consejero Electoral Propietario
C. Gustavo Barrientos Vargas	Consejero Electoral Propietario
C. Martín Matías Ortega	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
C. Arnulfo Sánchez Fuentes	Representante Propietario de la Coalición "Alianza por México" PRI/PVEM
C. Leobardo Núñez Hernández	Representante Propietario del Partido Convergencia
C. Alejandro Cruz Flores	Representante Propietario del Partido Político Alternativa Social-Demócrata y Campesina

El Consejo Municipal realizó la Sesión Ordinaria del mes de febrero, con los integrantes del Consejo que a continuación se describen.

SESIÓN ORDINARIA		
Fecha	**Acuerdo**	**Votación**
16/02/06	5.- Ajuste a la ubicación de casillas electorales que se instalaron en el municipio de Ixtlahuaca México, para la elección ordinaria de Diputados y Ayuntamientos. 6.- Aprobación de la Plantilla del Personal de Apoyo, para la Jornada Electoral.	Unanimidad Unanimidad
Asistentes		
Nombre		**Cargo**
C. Samuel Balderas Almazán		Presidente del Consejo
C. Adrián Sámano Octaviano		Secretario del Consejo
C. Felipe Carrillo Almanza		Consejero Electoral Propietario

C. Francisco Javier Enríquez Portocarrero	Consejero Electoral Propietario
C. Efrén Domínguez Hernández	Consejero Electoral Propietario
C. Diego Enríquez Contreras	Consejero Electoral Propietario
C. Rafael de Jesús Medina	Consejero Electoral Propietario
C. Gustavo Barrientos Vargas	Consejero Electoral Propietario
C. Martín Matías Ortega	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
C. Arnulfo Sánchez Fuentes	Representante Propietario de la Coalición "Alianza por México" PRI/PVEM
C. Alberto Mendiola Canuto	Representante Propietario del Partido del Trabajo
C. Leobardo Núñez Hernández	Representante Propietario del Partido Convergencia
C. Alejandro Cruz Flores	Representante Propietario del Partido Político Alternativa Social-Demócrata y Campesina

El Consejo Municipal realizó la Sesión Extraordinaria del mes de febrero, con los integrantes del Consejo que a continuación se describen.

SESIÓN EXTRAORDINARIA		
Fecha	**Acuerdo**	**Votación**
26/02/06	No hubo acuerdos.	Ninguno
Asistentes		
Nombre		**Cargo**
C. Samuel Balderas Almazán		Presidente del Consejo
C. Adrián Sámano Octaviano		Secretario del Consejo
C. Felipe Carrillo Almanza		Consejero Electoral Propietario

C. Francisco Javier Enríquez Portocarrero	Consejero Electoral Propietario
C. Efrén Domínguez Hernández	Consejero Electoral Propietario
C. Diego Enríquez Contreras	Consejero Electoral Propietario
C. Rafael de Jesús Medina	Consejero Electoral Propietario
C. Gustavo Barrientos Vargas	Consejero Electoral Propietario
C. Martín Matías Ortega	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
C. Arnulfo Sánchez Fuentes	Representante Propietario de la Coalición "Alianza por México" PRI/PVEM
C. Carlos Albino Sámano	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
C. Alberto Mendiola Canuto	Representante Propietario del Partido del Trabajo
C. Leobardo Núñez Hernández	Representante Propietario del Partido Convergencia
C. Alejandro Cruz Flores	Representante Propietario del Partido Político Alternativa Social-Demócrata y Campesina

El Consejo Municipal realizó la Sesión Permanente el día 12 de marzo, con los integrantes del Consejo que a continuación se describen.

SESIÓN PERMANENTE		
Fecha	**Acuerdo**	**Votación**
12/03/06	No hubo acuerdos.	Ninguno
Asistentes		
Nombre		**Cargo**
C. Samuel Balderas Almazán		Presidente del Consejo
C. Adrián Sámano Octaviano		Secretario del Consejo

C. Felipe Carrillo Almanza	Consejero Electoral Propietario
C. Federico Gómez Morquecho	Consejero Electoral Suplente
C. Francisco Javier Enríquez Portocarrero	Consejero Electoral Propietario
C. Gabriel Mondragón López	Consejero Electoral Suplente
C. Efrén Domínguez Hernández	Consejero Electoral Propietario
C. Alfonso Domínguez Hernández	Consejero Electoral Suplente
C. Diego Enríquez Contreras	Consejero Electoral Propietario
C. Alberto Carlos Álvarez Téllez	Consejero Electoral Suplente
C. Rafael de Jesús Medina	Consejero Electoral Propietario
C. Silvia Cruz Contreras	Consejero Electoral Suplente
C. Gustavo Barrientos Vargas	Consejero Electoral Propietario
C. Gustavo Garduño Reyes	Consejero Electoral Suplente
C. Martín Matías Ortega	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
C. Rosa María Hermenegildo Velázquez	Representante Suplente del Partido Acción Nacional
C. Arnulfo Sánchez Fuentes	Representante Propietario de la Coalición “Alianza por México” PRI/PVEM
C. Nicolás Garduño Dávalos	Representante Suplente de la Coalición “Alianza por México” PRI/PVEM
C. María Victoria Emilia Saucedo Carrillo	Representante Suplente del Partido del Trabajo
C. Leobardo Núñez Hernández	Representante Propietario del Partido Convergencia
C. Eustacio José Antonio	Representante Suplente del Partido Convergencia
C. Alejandro Cruz Flores	Representante Propietario del Partido

	Político Alternativa Social-Demócrata y Campesina

El Consejo Municipal realizó la Sesión Ininterrumpida de Computo Municipal el día 15 de marzo, con los integrantes del Consejo que a continuación se describen.

SESIÓN ININTERRUMPIDA		
Fecha	**Acuerdo**	**Votación**
15/03/06	No hubo acuerdos.	Ninguno
Asistentes		
Nombre	**Cargo**	
C. Samuel Balderas Almazán	Presidente del Consejo	
C. Adrián Sámano Octaviano	Secretario del Consejo	
C. Felipe Carrillo Almanza	Consejero Electoral Propietario	
C. Francisco Javier Enríquez Portocarrero	Consejero Electoral Propietario	
C. Efrén Domínguez Hernández	Consejero Electoral Propietario	
C. Diego Enríquez Contreras	Consejero Electoral Propietario	
C. Rafael de Jesús Medina	Consejero Electoral Propietario	
C. Gustavo Barrientos Vargas	Consejero Electoral Propietario	
C. Martín Matías Ortega	Representante Propietario del Partido Acción Nacional	
C. Rosa María Hermenegildo Velázquez	Representante Suplente del Partido Acción Nacional	
C. Arnulfo Sánchez Fuentes	Representante Propietario de la Coalición “Alianza por México” PRI/PVEM	
C. Nicolás Garduño Dávalos	Representante Suplente de la Coalición “Alianza por México” PRI/PVEM	
C. Atanacio Sánchez Jiménez	Representante Propietario del Partido	

	del Trabajo
C. María Victoria Emilia Saucedo Carrillo	Representante Suplente del Partido del Trabajo
C. Leobardo Núñez Hernández	Representante Propietario del Partido Convergencia
C. Eustacio José Antonio	Representante Suplente del Partido Convergencia

El Consejo Municipal realizó la Sesión Ordinaria del mes de abril, con los integrantes del Consejo que a continuación se describen.

SESIÓN ORDINARIA		
Fecha	**Acuerdo**	**Votación**
17/04/06	No hubo acuerdos.	Ninguno
Asistentes		
Nombre		**Cargo**
C. Samuel Balderas Almazán		Presidente del Consejo
C. Adrián Sámano Octaviano		Secretario del Consejo
C. Felipe Carrillo Almanza		Consejero Electoral Propietario
C. Francisco Javier Enrríquez Portocarrero		Consejero Electoral Propietario
C. Efrén Domínguez Hernández		Consejero Electoral Propietario
C. Diego Enríquez Contreras		Consejero Electoral Propietario
C. Rafael de Jesús Medina		Consejero Electoral Propietario
C. Gustavo Barrientos Vargas		Consejero Electoral Propietario
C. Martín Matías Ortega		Representante Propietario del Partido Acción Nacional
C. Arnulfo Sánchez Fuentes		Representante Propietario de la Coalición “Alianza por México” PRI/PVEM

C. Eduardo Edgar González Bernal	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
C. María Victoria Emilia Saucedo Carrillo	Representante Suplente del Partido del Trabajo
C. Alejandro Cruz Flores	Representante Propietario del Partido Alternativa Social-Demócrata y Campesina

El Consejo Municipal realizó Sesión Ordinaria el día 03 de mayo con la finalidad de asignar regidores de Representación Proporcional y entrega de Constancias.

SESIÓN ORDINARIA		
Fecha	**Acuerdo**	**Votación**
03/05/06	No. 7 Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional.	Unanimidad
Asistentes		
Nombre		**Cargo**
C. Samuel Balderas Almazán		Presidente del Consejo
C. Adrián Sámano Octaviano		Secretario del Consejo
C. Felipe Carrillo Almanza		Consejero Electoral Propietario
C. Francisco Javier Enrríquez Portocarrero		Consejero Electoral Propietario
C. Efrén Domínguez Hernández		Consejero Electoral Propietario
C. Diego Enríquez Contreras		Consejero Electoral Propietario
C. Rafael de Jesús Medina		Consejero Electoral Propietario
C. Gustavo Barrientos Vargas		Consejero Electoral Propietario
C. Martín Matías Ortega		Representante Propietario del Partido Acción Nacional
C. Arnulfo Sánchez Fuentes		Representante Propietario de la

	Coalición "Alianza por México" PRI/PVEM
C. Eduardo Edgar González Bernal	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
C. María Victoria Emilia Saucedo Carrillo	Representante Suplente del Partido del Trabajo
C. Leobardo Núñez Hernández	Representante Propietario del Partido Convergencia
C. Alejandro Cruz Flores	Representante Propietario del Partido Alternativa Social-Demócrata y Campesina

2.2. Sesiones de Junta.

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 121 del Código Electoral del Estado de México, la Junta Municipal Electoral 043 con sede en Ixtlahuaca, México, realizó sesiones mensualmente para planear y acordar cómo ejecutar las atribuciones conferidas por el Código en cita.

2.2.1. Fecha, asistentes.

Durante todas las sesiones de Junta estuvieron presentes los tres vocales, las sesiones se realizaron al finalizar el mes.

FECHA DE SESIÓN DE JUNTA	ASISTENTES
30 de noviembre de 2005	**Vocal Ejecutivo:** Samuel Balderas Almazán **Vocal de Organización:** Adrián Sámano Octaviano **Vocal de Capacitación:** Yeimy Quintana Martínez
30 de diciembre de 2005	**Vocal Ejecutivo:** Samuel Balderas Almazán

	Vocal de Organización: Adrián Sámano Octaviano **Vocal de Capacitación:** Yeimy Quintana Martínez
31 de enero de 2006	**Vocal Ejecutivo:** Samuel Balderas Almazán **Vocal de Organización:** Adrián Sámano Octaviano **Vocal de Capacitación:** Yeimy Quintana Martínez
28 de Febrero de 2006	**Vocal Ejecutivo:** Samuel Balderas Almazán **Vocal de Organización:** Adrián Sámano Octaviano **Vocal de Capacitación:** Yeimy Quintana Martínez
31 de marzo de 2006	**Vocal Ejecutivo:** Samuel Balderas Almazán **Vocal de Organización:** Adrián Sámano Octaviano **Vocal de Capacitación:** Yeimy Quintana Martínez
29 de abril de 2006.	**Vocal Ejecutivo:** Samuel Balderas Almazán **Vocal de Organización:** Adrián Sámano Octaviano **Vocal de Capacitación:** Yeimy Quintana Martínez
31 de mayo de 2006.	**Vocal Ejecutivo:** Samuel Balderas Almazán **Vocal de Organización:** Adrián Sámano Octaviano **Vocal de Capacitación:** Yeimy Quintana Martínez

III. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.

3.1. Elaboración y entrega del Programa de Actividades.

De acuerdo al estudio y planeación realizada por los vocales de la Junta Municipal 043 de Ixtlahuaca, se elaboró y entregó el Programa de actividades el cual sirvió como indicador para desarrollar las diversas actividades de cada una de las etapas del Proceso Electoral 2005-2006 para elegir a Diputados Locales y a miembros de Ayuntamientos.

3.2. Información Electoral del Municipio.

El Municipio de Ixtlahuaca se localiza al norte del Estado de México a 32 kilómetros de la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México y colinda al norte con el municipio de Jocotitlán, al oriente con los municipios de Jiquipilco y Temoaya; al sur con Almoloya de Juárez, al poniente con el municipio de San Felipe del Progreso. Y en la Elección Ordinaria de Diputados Locales e Integrantes de los Ayuntamientos en el municipio se instalaron 131 Casillas Electorales.

El siguiente mapa ilustra la superficie territorial del municipio de Ixtlahuaca y sus colindancias:



3.2.1. Padrón Electoral y lista nominal.

Con corte al 16 de enero de 2006, el Padrón Electoral y la Lista Nominal respecto del municipio de Ixtlahuaca tenían las siguientes características estadísticas:

PADRÓN ELECTORAL	LISTA NOMINAL
78,046	77,472

En la elección ordinaria de Ayuntamientos del día 12 de marzo en el Municipio de Ixtlahuaca, el número de ciudadanos que acudieron a ejercer su derecho al voto fue de 41,442, lo que representó un porcentaje 53.49%.

3.3. Ubicación de casillas.

La lista de ubicación de casillas del Municipio de Ixtlahuaca, fue aprobada por el Consejo Municipal Electoral por unanimidad de votos, todas estas se ubicaron en lugares públicos.

3.3.1. Estudio de gabinete.

El estudio de gabinete para la ubicación de casillas, consistió en identificar en los planos cartográficos individuales las 48 secciones electorales del Municipio de Ixtlahuaca, basándonos para ello en el listado de ubicación de casillas electorales de la elección ordinaria del Proceso Electoral 2005.

Posteriormente se elaboró el programa para llevar a cabo los recorridos por las secciones electorales del Municipio de Ixtlahuaca, para determinar los lugares de ubicación de Mesas Directivas de Casilla.

En la planeación se determinó que los días 01, 02, 05, 06,0 7 y 08 del mes de diciembre del año 2005, se llevarían a cabo los recorridos de la ubicación de casillas en compañía de los integrantes del Consejo.

3.3.1.1. Análisis de la ubicación de casillas del proceso electoral inmediato anterior.

Una vez que se analizó el Listado de Ubicación de Casillas Electorales utilizado en la Elección Ordinaria del 03 de julio del año 2005, en la cual se eligió al Gobernador del Estado de México, se determinó que los lugares señalados cumplían con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de México para la instalación de las casillas electorales.

3.3.2. Estudio de campo.

Para dar cumplimiento a lo señalado por el Artículo 169, Fracción I del Código Electoral del Estado de México, en el mes de diciembre de 2005, los integrantes del Consejo Municipal 043 realizaron recorridos por las 48 secciones electorales del Municipio de Ixtlahuaca, para localizar los lugares que cumplieran con los requisitos indicados en el Artículo 168 de la legislación electoral en cita. Una vez realizados dichos recorridos se determinó que todos los lugares que se visitaron reunían los requisitos para la instalación de las casillas.

3.3.2.1 Número, fecha, integrantes e incidentes presentados durante la realización de los recorridos para determinar la ubicación de casillas.

Los recorridos fueron realizados durante los días 01, 02, 05, 06, 07 y 08 del mes de diciembre del año 2005, con los integrantes del Consejo que a continuación se describen:

REC	FECHA	INTEGRANTES	CARGO
1	01/12/05	Samuel Balderas Almazán Adrián Sámano Octaviano Felipe Carrillo Almanza Francisco Javier Enrríquez Portocarrero Gustavo Barrientos Vargas Arnulfo Sánchez Fuentes Alejandro Cruz Flores	Presidente del Consejo Secretario del Consejo Consejero propietario Consejero Propietario Consejero Propietario Rep. Prop. del Partido Revolucionario Institucional Rep. Prop. del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina

REC	FECHA	INTEGRANTES	CARGO
2	02/12/05	Samuel Balderas Almazán Adrián Sámano Octaviano Francisco Javier Enrríquez Portocarrero Gustavo Barrientos Vargas Arnulfo Sánchez Fuentes Eugenio Medel Martínez Alberto Mendiola Canuto Alejandro Cruz Flores	Presidente del Consejo Secretario del Consejo Consejero Propietario Consejero Propietario Rep. Prop. del Partido Revolucionario Institucional Rep. Sup. del Partido Revolucionario Institucional Rep. Prop. del Partido del Trabajo Rep. Prop. del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina

REC	FECHA	INTEGRANTES	CARGO
3	05/12/05	Samuel Balderas Almazán Adrián Sámano Octaviano Gustavo Barrientos Vargas Arnulfo Sánchez Fuentes Alberto Mendiola Canuto Alejandro Cruz Flores	Presidente del Consejo Secretario del Consejo Consejero Propietario Rep. Prop. del Partido Revolucionario Institucional Rep. Prop. del Partido del Trabajo Rep. Prop. del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina
4	06/12/05	Samuel Balderas Almazán Adrián Sámano Octaviano Francisco Javier Enrríquez Portocarrero Gustavo Barrientos Vargas Arnulfo Sánchez Fuentes Alejandro Cruz Flores	Presidente del Consejo Secretario del Consejo Consejero Propietario Consejero Propietario Rep. Prop. del Partido Revolucionario Institucional Rep. Prop. del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina
5	07/12/05	Samuel Balderas Almazán Adrián Sámano Octaviano Francisco Javier Enrríquez Portocarrero Gustavo Barrientos Vargas Arnulfo Sánchez Fuentes Alejandro Cruz Flores	Presidente del Consejo Secretario del Consejo Consejero Propietario Consejero Propietario Rep. Prop. del Partido Revolucionario Institucional Rep. Prop. del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina

REC	FECHA	INTEGRANTES	CARGO
6	08/12/05	Samuel Balderas Almazán Adrián Sámano Octaviano Francisco Javier Enrríquez Portocarrero Gustavo Barrientos Vargas Arnulfo Sánchez Fuentes Leobardo Núñez Hernández Alejandro Cruz Flores	Presidente del Consejo Secretario del Consejo Consejero Propietario Consejero Propietario Rep. Prop. del Partido Revolucionario Institucional Rep. Prop. del Partido Convergencia Rep. Prop. del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina

Durante los recorridos realizados en compañía de los integrantes del Consejo Municipal de Ixtlahuaca, no se presentó ningún incidente, manifestando los mismos que los lugares visitados cumplían con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de México, para la ubicación de las casillas y al término de cada uno de los recorridos se elaboró la Minuta correspondiente para dejar constancia.

3.3.3. Aprobación de ubicación de casillas.

La propuesta de ubicación de casillas se aprobó por el Consejo Municipal Electoral 043 por unanimidad en la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2006.

3.3.3.1 Descripción y aprobación de la propuesta de ubicación de casillas.

La propuesta de ubicación de casillas fue presentada a los integrantes del Consejo Municipal en la Sesión Ordinaria del día 24 de enero de 2006. Todas las casillas básicas, contiguas y extraordinarias, se instalaron en el mismo lugar que fue utilizado en la Elección Ordinaria de Gobernador del año 2005.

Por lo que se refiere a la ubicación de la casilla especial se propuso al Consejo Distrital que esta se ubicara al lado Oriente del Tecalli, que se encuentra en calle Benito Juárez s/n a un costado de la Terminal de Autobuses de Ixtlahuaca, México, misma que en su momento fue aprobada por el Consejo General.

Con fundamento en el Artículo 169 del Código Electoral del Estado de México, los partidos políticos tuvieron el plazo de 5 días para presentar las objeciones correspondientes a dicha propuesta y, una vez transcurrido el término referido, se realizó la Sesión Extraordinaria en fecha 30 de enero de 2006, para resolver las objeciones presentadas respecto a la propuesta de ubicación de casillas, no presentándose objeción alguna, por tal motivo el Acuerdo de ubicación de casillas fue aprobado por unanimidad de votos.

3.3.3.2 Presentación de objeciones, resolución y aprobación de la ubicación de casillas.

Dando cumplimiento al Articulo 169 Fracción II del Código Electoral del Estado de México, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2006, se entregó a los integrantes del Consejo un listado de los lugares de ubicación de casillas con la finalidad de que fuera examinado por los consejeros y verificaran que los lugares cumplieran con los requisitos señalados en el Articulo 168 del Código Electoral, por su parte los representantes de los partidos políticos y coalición contaron con 5 días para presentar objeciones a la propuesta; al vencer el termino referido, no se presentó objeción alguna al listado de ubicación de casillas.

La ubicación de casillas fue aprobada por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de enero de 2006.

3.4 Diseño de Rutas Electorales.

El Vocal de Organización, en colaboración con el personal de la Junta Municipal de Ixtlahuaca, se dieron a la tarea de elaborar las rutas electorales con la finalidad de buscar las distancias mas cortas entre la Junta y el domicilio de las casillas, con la finalidad de que el día de la Jornada Electoral el personal de apoyo supervisara la instalación de casillas y el desarrollo y cierre de la votación; además para poder atender cualquier eventualidad que pudiera suscitarse, y brindar asesoría a los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla y después de clausuradas las casillas poder remitir los paquetes electorales lo más pronto posible al Consejo Municipal.

3.4.1 Inicio, Término y total de rutas elaboradas.

La elaboración de las rutas electorales se realizó durante el mes de enero. El Vocal de Organización con el apoyo del personal adscrito a la Junta, realizaron recorridos por las 48 secciones electorales del municipio de Ixtlahuaca, con la finalidad de medir los tiempos y distancias, entre la Junta Municipal y los lugares donde se ubicarían las Mesas Directivas de Casilla, para acortar tiempos y distancias.

Por lo que se diseñaron 24 rutas electorales equivalente al mismo número de capacitadores que se encontraban laborando en el municipio de Ixtlahuaca, con la finalidad de que cada uno de ellos atendiera una ruta electoral, mismas que fueron supervisadas por personal de la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

3.5 Primera Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, recepción y resolución de objeciones, sobre ubicación de casillas.

Tal y como lo establece el Articulo 171 del Código electoral del Estado de México, el día 10 de febrero se realizó la Primera Publicación de Ubicación e integración de las Mesas

Directivas de Casillas, estando presentes los CC. Samuel Balderas Almazán y Adrián Sámano Octaviano, Presidente y Secretario, respectivamente, y los CC. Francisco Javier Enrríquez Portocarrero, Diego Enríquez Contreras y Gustavo Barrientos Vargas Consejeros Electorales Propietarios, así como la C. Silvia Cruz Contreras Consejero Electoral Suplente y los CC. Martín Matías Ortega Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Arnulfo Sánchez Fuentes representante propietario de la Coalición "Alianza por México", Alejandro Cruz Flores Representante Propietario del Partido Alternativa Social-Demócrata y Campesina, iniciando con la colocación de encartes en las oficinas del Consejo Municipal y prosiguiendo con su publicación en los edificios públicos de mayor concurrencia tales como la Presidencia Municipal, Jardín Juárez ubicado en calle Ignacio Allende, en Esc. Prim. Francisco López Rayón ubicada en calle Francisco López Rayón, Agencia del Ministerio Público de Ixtlahuaca, ubicada en Barrio de San Pedro la Cabecera, Hospital General de Ixtlahuaca, ubicado en Av. Universidad s/n, Barrio de San Pedro la Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca.

3.6. Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, recepción y resolución de objeciones, sobre ubicación de casillas.

La Segunda Publicación de acuerdo al Artículo 172 Párrafo Segundo del Código Electoral del Estado de México se realizó el día 25 de febrero del año 2006, encontrándose presentes los CC. Samuel Balderas Almazán y Adrián Sámano Octaviano, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral 043 y los CC. Francisco Javier Enrríquez Portocarrero y Gustavo Barrientos Vargas Consejeros Electorales Propietarios, así como los CC. Arnulfo Sánchez Fuentes representante propietario de la coalición "Alianza por México", y Eustacio José Antonio representante suplente del Partido Convergencia; iniciando con la colocación de encartes en las oficinas del Consejo Municipal y prosiguiendo a su publicación en los edificios públicos de mayor concurrencia como son Presidencia Municipal, Jardín Juárez ubicado en calle Ignacio Allende, en Esc. Prim. Francisco López Rayón ubicada en calle Francisco López Rayón, Agencia del Ministerio Público de Ixtlahuaca, ubicada en Barrio de San Pedro la Cabecera, Hospital

General de Ixtlahuaca, ubicado en Av. Universidad s/n, Barrio de San Pedro la Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca.

3.7 Cambios a la Segunda Publicación sobre ubicación de casillas, por causas supervenientes y su publicación.

No se presentó ninguna objeción a la Segunda Publicación de casillas por tal motivo no se realizó cambio alguno.

3.8 Actividades de los partidos políticos.

Los partidos políticos y coalición acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Ixtlahuaca, fueron parte fundamental en el desarrollo del Proceso Electoral 2005 – 2006. A quienes se les invito y convocó a las actividades y sesiones realizadas por este Consejo Municipal, así mismo las peticiones que presentaron ante el Consejo, fueron atendidas oportunamente.

3.8.1 Registro de plataformas electorales de miembros de ayuntamientos, ante el Consejo Municipal.

En Sesión Extraordinaria de fecha 10 de enero del año 2006, mediante Acuerdo No. 168 el Consejo General registró de manera supletoria las Plataformas Electorales de los Partidos Políticos y Coalición siguientes: Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Convergencia, Partidos Unidos por México y la Coalición “Alianza por México”, esto de conformidad con el Artículo 95 Fracción XLII del Código Electoral del Estado de México, dentro de los plazos establecidos por la normatividad en la materia.

3.8.2 Fecha, asistentes y distribución de lugares de uso común.

Para dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 158 Fracción III del Código Electoral del Estado de México, en fecha 16 de noviembre de 2005, el Presidente del Consejo Municipal solicitó al Presidente Municipal de Ixtlahuaca el inventario de los lugares de uso común, para que a su vez fueran sorteados y asignados a los Partidos Políticos y Coalición para la colocación de la propaganda. Los lugares del uso común otorgados por el H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca al Consejo Municipal Electoral 043, se sortearon entre los Partidos Políticos y Coalición en la Sesión Ordinaria del día 29 de diciembre del año 2005, quedando de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	LUGAR	MEDIDAS
Partido Acción Nacional	No. 3 Barda del Panteón Municipal lado Sur	Con 6 metros de largo por 1.70 de alto
Coalición “Alianza por México”	No. 2 Barda del Panteón Municipal lado Sur	Con 6 metros de largo por 1.70 de alto
Partido de la Revolución Democrática	No. 4 Barda del Panteón Municipal lado Oriente	Con 6 metros de largo por 1.70 de alto
Partido del Trabajo	No. 1 Barda del Panteón Municipal lado Sur	Con 6 metros de largo por 1.70 de alto
Partido Político Convergencia	No. 5 Barda del Panteón Municipal lado Oriente	Con 6 metros de largo por 1.70 de alto
Partido Unidos por México	No. 6 Barda del Panteón Municipal lado Oriente	Con 6 metros de largo por 1.70 de alto

Por lo que se refiere al lugar de uso común asignado al Partido Unidos por México, se acordó que si algún partido no registraba candidato, el espacio otorgado se utilizaría para la promoción del voto, mismo que fue utilizado por la Junta Municipal.

3.8.3 Registro de candidatos a miembros de los ayuntamientos.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria del día 20 de enero del año 2006, se sirvió aprobar el Acuerdo No. 195, mediante el cual se registraron candidatos a Miembros de los Ayuntamiento del Estado de México, de los siguientes Partidos Políticos y Coaliciones: Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Convergencia y Coalición "Alianza por México" PRI-PVEM.

Por tal motivo las planillas para el Municipio de Ixtlahuaca quedaron de la siguiente manera:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Javier Mendoza Rebollo	Gustavo Garnica Reyes
Sindico 1	Demetrio Ruiz Ramos	Edgar Mendoza López
Regidor 1	Fidencio Quintana Flores	Felipe Cruz Bacilio
Regidor 2	Esteban Sánchez Torres	Macario Martínez Olivares
Regidor 3	José Luis Martínez Dionisio	Rene González Salinas
Regidor 4	Cirenio Albino Fortino	Inocensio Mauro Lorenzo
Regidor 5	Israel Ventura Cruz	Margarito Morales Aguilar
Regidor 6	Leopoldo Demetrio López	Mateo Nicolás Antonio

COALICIÓN "ALIANZA POR MÉXICO"

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Juan Manuel Trujillo Mondragón	Miriam Velázquez González
Sindico 1	Cecilia Georgina Gómez Lugo	Abelardo Martínez Martínez
Regidor 1	Leticia Mejía García	Marco Antonio Flores Reyes
Regidor 2	Juan Macario Rubio	Ignacio Contreras Barrios

Regidor 3	Fausto Eligio Morales	Fabiola Nolasco Díaz
Regidor 4	Israel Bernal Hernández	Diego Garduño Chimal
Regidor 5	J. APOLINAR Jiménez Martínez	Elena Martínez García
Regidor 6	Alejandro tomas Sánchez	Eustacio González Ángeles

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Felipe Valdez Portocarrero	Alberto Vázquez Felipe
Sindico 1	Fidel Hugo Téllez Salazar	Israel Domínguez Velázquez
Regidor 1	Marcial Dionisio Eligio	Severiano Martínez Rodríguez
Regidor 2	Maria Guadalupe Díaz Avilez	Aurora Basurto Antonio
Regidor 3	Jacobo Sánchez Martínez	Angélica Jacobo Núñez
Regidor 4	David Erasmo González	Rebeca Patiño Ramírez
Regidor 5	Bacilio Mateo González	Oscar Reyes Garduño
Regidor 6	Samuel Dávila Pérez	Ismael Santiago Mendiola

PARTIDO DEL TRABAJO

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Felipe Valdez Portocarrero	Alberto Vázquez Felipe
Sindico 1	Fidel Hugo Téllez Salazar	Israel Domínguez Velázquez
Regidor 1	Marcial Dionisio Eligio	Severiano Martínez Rodríguez
Regidor 2	Maria Guadalupe Díaz Avilez	Aurora Basurto Antonio
Regidor 3	Jacobo Sánchez Martínez	Angélica Jacobo Núñez
Regidor 4	David Erasmo González	Rebeca Patiño Ramírez
Regidor 5	Bacilio Mateo González	Oscar Reyes Garduño
Regidor 6	Samuel Dávila Pérez	Ismael Santiago Mendiola

CONVERGENCIA

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Felipe Valdez Portocarrero	Alberto Vázquez Felipe
Sindico 1	Fidel Hugo Téllez Salazar	Israel Domínguez Velazquez
Regidor 1	Marcial Dionisio Eligio	Severiano Martínez Rodríguez
Regidor 2	Maria Guadalupe Díaz Avilez	Aurora Basurto Antonio
Regidor 3	Jacobo Sánchez Martínez	Angélica Jacobo Núñez
Regidor 4	David Erasmo González	Rebeca Patiño Ramírez
Regidor 5	Bacilio Mateo González	Oscar Reyes Garduño
Regidor 6	Samuel Dávila Pérez	Ismael Santiago Mendiola

Por lo que respecta al Partido de la Revolución Democrática, al Partido del Trabajo y al Partido Convergencia, formaron una candidatura común tal y como se muestra en las planillas registradas.

Así mismo el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria de fecha 20 de enero de 2006, se sirvió aprobar el Acuerdo No. 203 en el cual se estableció la improcedencia del Registro de Candidatos a Miembros de Ayuntamientos para el Proceso electoral 2005-2006, de los Partidos Políticos Alternativa Social Demócrata y Campesina y Partido Unidos por México.

3.8.4 Informe sobre el comportamiento de las campañas electorales.

Las Campañas Electorales para elegir a los integrantes de Ayuntamiento de Ixtlahuaca se realizaron dentro de los tiempos establecidos por la ley, respetando el Código Electoral del Estado de México.

3.8.5 Integración y funcionamiento de la Comisión de Propaganda Electoral.

La Comisión de Propaganda del Consejo Municipal se integró en la Sesión de Instalación el día 07 de noviembre de 2005, quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Pedro de Jesús Mondragón González	Presidente de la Comisión de Propaganda
Adrián Sámano Octaviano	Secretario Técnico
Efrén Domínguez Hernández	Integrante de la Comisión de Propaganda
Gustavo Barrientos Vargas	Integrante de la Comisión de Propaganda
Y por los Representantes de los Partidos Políticos y Coalición acreditados ante este Consejo Municipal.	

En fecha 18 de noviembre de 2005, el C. Pedro de Jesús Mondragón González presentó su renuncia al cargo de Consejero Electoral Propietario y por ende como Presidente de la Comisión de Propaganda.

Por lo que en la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 2005, se realizó el procedimiento para sustituirlo quedando de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Francisco Javier Enríquez Portocarrero	Presidente de la Comisión de Propaganda
Adrián Sámano Octaviano	Secretario Técnico
Efrén Domínguez Hernández	Integrante de la Comisión de

	Propaganda
Gustavo Barrientos Vargas	Integrante de la Comisión de Propaganda
Y por los Representantes de los Partidos Políticos y Coalición acreditados ante este Consejo Municipal.	

Dando cumplimiento a los Lineamientos en Materia de Propaganda Electoral, la Comisión de Propaganda realizó recorridos de revisión con la finalidad de verificar que los partidos políticos y Coalición hayan colocado su propaganda en los términos y lugares señalados por la ley.

La Comisión de Propaganda realizó dos recorridos en fecha 14 de febrero y 02 de marzo del año 2006; durante los recorridos se visitaron varias localidades del municipio de Ixtlahuaca con la finalidad de verificar la colocación de la propaganda encontrando que en algunos lugares estaba colocada en lugares no permitidos por la ley, por lo que se exhorto a los representantes de partidos políticos y Coalición para que retiraran la misma en los términos establecidos por el Código Electoral y los Lineamientos en Materia de Propaganda Electoral.

Asimismo la Comisión de Propaganda le dio trámite a un escrito de inconformidad presentado por la Coalición “Alianza por México” en contra del Partido Acción Nacional, concluyéndose en fecha 5 de marzo de 2006 mediante Acuerdo de sobreseimiento dictado por la Comisión de Propaganda. Dicho Acuerdo fue ratificado por los integrantes del Consejo Municipal en su Sesión Ordinaria del día 17 de abril del año 2006.

3.8.6 Registro y sustituciones de representantes de partido ante mesas directivas de casilla y representantes generales.

El Consejo Municipal recibió en tiempo y forma las acreditaciones de Representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla que a continuación se describen:

FECHA DE REGISTRO	PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NO. DE REPRESENTANTES GENERALES		NO. DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	
		Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes
01/03/06	Acción Nacional	22	22	261	0
26/02/06	"Alianza por México"	22	22	262	262
01/03/06	Revolución democrática	22	0	130	0
01/03/06	Convergencia	22	22	262	262

Por lo que los partidos políticos y coalición realizaron las siguientes sustituciones de representantes de partidos ante Mesas Directivas de Casilla y representantes generales, dando cumplimiento en todo momento a los tiempos y disposiciones que establece el Código Electoral del Estado de México para las acreditaciones de representantes ante Mesas Directivas de Casilla.

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NO. DE REPRESENTANTES GENERALES		NO. DE REPRESENTANTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA	
	Propietarios	Suplentes	Propietarios	Suplentes
Coalición "Alianza por México"	1	0	8	2
Partido convergencia	0	1	2	2

3.9. Entrega-recepción de boletas electorales y documentación electoral.

Siendo las 13:45 horas del día 25 de febrero del año 2006, el Presidente y el Secretario del Consejo se presentaron en las instalaciones de la empresa Litho Formas S.A. de C.V. ubicada en Calle Filiberto Gómez No. 15 Fraccionamiento Industrial Tlalnepantla, con la finalidad de recibir las boletas electorales realizando invitación previa a los integrantes del Consejo para que presenciaran el arribo de la documentación electoral a las oficinas del

Consejo Municipal. A las 16:50 horas arribó el convoy que trasladó las boletas y documentación electoral a las instalaciones del Consejo Municipal, resguardándose dicha documentación en el área destinada para ello, cerrando y asegurando con fajillas que fueron firmadas y selladas por los integrantes del Consejo. Dando fe y legalidad de todo lo actuado la Lic. Maria Guadalupe Moreno García Notario Publico No. 49.

3.9.1 Fecha, participantes y descripción genérica del conteo, sellado y agrupación de boletas electorales.

Los días 26, 27 y 28 de febrero del año 2006, el Consejo Municipal Electoral de Ixtlahuaca, realizó los trabajos de conteo, separación, sellado y foliado de boletas electorales de Ayuntamientos para la Elección Ordinaria del día 12 de marzo de 2006, con la presencia de los siguientes integrantes:

Día 26 de Febrero

ASISTENTES	
Nombre	**Cargo**
C. Samuel Balderas Almazán	Presidente del Consejo
C. Adrián Sámano Octaviano	Secretario del Consejo

ASISTENTES	
Nombre	**Cargo**
C. Francisco Javier Enríquez Portocarrero	Consejero Electoral Propietario
C. Diego Enríquez Contreras	Consejero Electoral Propietario
C. Gustavo Barrientos Vargas	Consejero Electoral Propietario

Día 27 de Febrero

ASISTENTES	
Nombre	**Cargo**
C. Samuel Balderas Almazán	Presidente del Consejo

C. Adrián Sámano Octaviano	Secretario del Consejo
C. Francisco Javier Enríquez Portocarrero	Consejero Electoral Propietario
C. Gustavo Barrientos Vargas	Consejero Electoral Propietario
C. Arnulfo Sánchez Fuentes	Representante Propietario de la Coalición “Alianza por México”

Día 28 de Febrero

ASISTENTES	
Nombre	**Cargo**
C. Samuel Balderas Almazán	Presidente del Consejo
C. Adrián Sámano Octaviano	Secretario del Consejo
C. Francisco Javier Enríquez Portocarrero	Consejero Electoral Propietario
C. Gustavo Barrientos Vargas	Consejero Electoral Propietario

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México autorizó la impresión de 80,046 boletas electorales para la elección de Ayuntamientos del Municipio de Ixtlahuaca, con corte a la lista nominal de fecha 13 de febrero. Por lo que al recibir las boletas electorales existía un faltante de 26 boletas, mismas que ya no se mandaron a imprimir, por tal motivo en fecha 27 de febrero de 2006, el Consejo Municipal realizó una reunión de trabajo con la finalidad de llegar a un acuerdo y determinar en dónde se aplicarían esas boletas faltantes, por lo que se determinó que se aplicarían en la sección 2235 casilla Básica con la finalidad de afectar lo menos posible a las demás casillas y así poder dar continuidad a los trabajos de separación y foliado de boletas electorales no suscitándose ningún otro incidente durante la actividad de conteo sellado y foliado de boletas.

Cabe mencionar que en fecha 02 de marzo del año 2006, se recibieron las boletas electorales para la elección de Diputados Locales, con fundamento en el Articulo 118 Fracción IV del Código Electoral del Estado de México, asistiendo los CC. Griselda Suárez Enríquez y J. Jesús Gutiérrez Velázquez Presidente y Secretario respectivamente del

Consejo Distrital No. XV, el C. Serafín López Navarro Consejero Electoral Propietario y el C. Abacú Rivera Tamayo Consejero Electoral Suplente, el C. Martín Matías Ortega Representante Propietario del Partido Acción Nacional, El C. Zenón Jesús Pérez Morales Representante Propietario de la Coalición "Alianza por México" todos integrantes del Consejo Distrital.

La documentación electoral que se entregó al Consejo Municipal venía e el interior de treinta y cuatro cajas de cartón, mismas que fueron trasladadas al área de resguardo.

3.10. Entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal.

El Presidente y Secretario del Consejo Municipal se presentaron en la Bodega del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en Paseo Tollocan Número 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, el día 17 de febrero de 2006, a las 13:00 horas para recibir el material electoral y trasladarlo a las oficinas del Consejo Municipal de Ixtlahuaca. A los integrantes del Consejo se les hizo la invitación para que verificaran el arribo del material electoral a las oficinas del Consejo Municipal, durante esta actividad no se registró ningún incidente.

3.10.1 Descripción, fecha e integrantes que participaron.

El Consejo Municipal de Ixtlahuaca, en día 17 de febrero del año 2006, recibió el Material Electoral que se utilizó en el Proceso Electoral 2005-2006, para la Elección de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos con la asistencia de los siguientes integrantes del Consejo:

INTEGRANTES DEL CONSEJO	CARGO
Samuel Balderas Almazán	Presidente del Consejo
Adrián Sámano Octaviano	Secretario del Consejo
Francisco Javier Enríquez	Consejero Electoral Propietario

Portocarrero	
Gustavo Barrientos Vargas	Consejero Electoral Propietario
Arnulfo Sánchez Fuentes	Representante Propietario de la Coalición "Alianza por México" PRI-PVEM
Eustacio José Antonio	Representante Suplente del Partido Convergencia
Alejandro Cruz Flores	Representante Propietario del Partido Alternativa Social-Demócrata y Campesina

El Consejo Municipal de Ixtlahuaca, recibió la Documentación Electoral que se utilizó en el Proceso Electoral 2005-2006, para la Elección de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos, el día 25 de febrero del año 2006, ante la presencia de sus integrantes siguientes:

INTEGRANTES DEL CONSEJO	CARGO
Samuel Balderas Almazán	Presidente del Consejo
Adrián Sámano Octaviano	Secretario del Consejo
Francisco Javier Enríquez Portocarrero	Consejero Electoral Propietario
Gustavo Barrientos Vargas	Consejero Electoral Propietario
Silvia Cruz Contreras	Consejero Electoral Suplente
Ismael Calbajal Rodríguez	Representante Suplente del Partido Acción Nacional
Arnulfo Sánchez Fuentes	Representante Propietario de la Coalición "Alianza por México" PRI-PVEM
Eustacio José Antonio	Representante Suplente del Partido Convergencia
Alejandro Cruz Flores	Representante Propietario del Partido Alternativa Social Demócrata y Campesina

3.11 Recepción de lista nominal con fotografía.

El Presidente y Secretario del Consejo acudieron el día 17 de febrero del año 2006, a la Bodega del Instituto Electoral del Estado de México, con domicilio en San Pedro

Totoltepec, Toluca, México, para recoger la Lista Nominal de Electores con Fotografía, a utilizarse en las elecciones del día 12 de marzo de 2006.

3.12 Entrega de documentación y material electoral a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

Se dio cumplimiento a lo establecido por el Artículo 192 del Código Electoral del Estado de México, y el día 06 de marzo de 2006, se dio inicio a la entrega de documentación y material electoral a los 131 presidentes de Mesas Directivas de Casilla del Municipio de Ixtlahuaca.

3.12.1. Fecha y Asistentes.

Del 06 al 10 de marzo del año 2006, se realizó la entrega de documentación y material electoral a los presidentes de Mesas Directivas de Casilla a través del personal de apoyo adscrito al Consejo Municipal. Durante los cinco días no se suscitó ningún incidente, entregándose un total de 130 paquetes de la elección ordinaria de ayuntamientos y 131 paquetes de la elección ordinaria de diputados locales.

3.13 Exhibición de lista nominal y lista de candidatos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 190 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal Electoral de Ixtlahuaca el día 10 de marzo del año 2006, llevó a cabo la exhibición de lista nominal y lista de candidatos, misma que se realizó en las siguientes secciones electorales:

MUNICIPIO	SECCIÓN	DOMICILIO DONDE SE COLOCÓ LA SEGUNDA PUBLICACIÓN	CASILLAS
IXTLAHUACA	2188	EN EL JARDÍN RAYÓN, FRENTE A LA CATEDRAL MAZAHUA	B, C1
IXTLAHUACA	2189	CLÍNICA DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO CON DOMICILIO EN AV. GUSTAVO BAZ PRADA, COL. CENTRO	B, C1 Y C2
IXTLAHUACA	2190	JARDÍN DE NIÑOS “GABRIELA MISTRAL”, EN BARRIO DE SAN JOAQUÍN EL JUNCO	B, C1 Y C2
IXTLAHUACA	2191	ESCUELA PRIM. “FRANCISCO LÓPEZ RAYÓN” CON DOM. CALLE FRANCISCO LÓPEZ RAYÓN, COL. CENTRO	B, C1 Y C2
IXTLAHUACA	2234	JARDÍN DE NIÑOS “PROFA. ELDA GÓMEZ LUGO” BO. DE SAN JOAQUÍN LA CABECERA	B, C1 Y C2

IV. JORNADA ELECTORAL

4.1 Instalación y declaración del Consejo Municipal en sesión permanente.

La Sesión Permanente dio inicio a las 08:06 horas y a las 08:15 horas, el Presidente del Consejo Municipal declaró la Sesión Permanente de la Jornada Electoral.

4.1.1 Hora, asistentes, desahogo del orden del día.

El día 12 de marzo a las 8:00 hrs. los integrantes del Consejo Municipal Electoral No.43 de Ixtlahuaca, se reunieron para llevar a cabo la Sesión Permanente de la Jornada Electoral en donde se elegirían a los integrantes de la Legislatura Local y a los miembros del Ayuntamiento del Municipio para el periodo constitucional 2006-2009 contando con la asistencia de:

SESIÓN PERMANENTE		
Fecha	**Hora**	**Declaración de sesión Permanente**
12/03/06	8:06	8:15
Asistentes		
Nombre		**Cargo**
C. Samuel Balderas Almazán		Presidente del Consejo
C. Adrián Sámano Octaviano		Secretario del Consejo
C. Felipe Carrillo Almanza		Consejero Electoral Propietario
C. Federico Gómez Morquecho		Consejero Electoral Suplente
C. Francisco Javier Enríquez Portocarrero		Consejero Electoral Propietario
C. Gabriel Mondragón López		Consejero Electoral Suplente
C. Efrén Domínguez Hernández		Consejero Electoral Propietario
C. Alfonso Domínguez Hernández		Consejero Electoral Suplente
C. Diego Enríquez Contreras		Consejero Electoral Propietario
C. Alberto Carlos Álvarez Téllez		Consejero Electoral Suplente
C. Rafael de Jesús Medina		Consejero Electoral Propietario

C. Silvia Cruz Contreras	Consejero Electoral Suplente

Asistentes	
Nombre	**Cargo**
C. Gustavo Barrientos Vargas	Consejero Electoral Propietario
C. Gustavo Garduño Reyes	Consejero Electoral Suplente
C. Martín Matías Ortega	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
C. Rosa María Hermenegildo Velázquez	Representante Suplente del Partido Acción Nacional
C. Arnulfo Sánchez Fuentes	Representante Propietario de la Coalición "Alianza por México" PRI/PVEM
C. Nicolás Garduño Dávalos	Representante Suplente de la Coalición "Alianza por México" PRI/PVEM
C. María Victoria Emilia Saucedo Carrillo	Representante Suplente del Partido del Trabajo
C. Leobardo Núñez Hernández	Representante Propietario del Partido Convergencia
C. Eustacio José Antonio	Representante Suplente del Partido Convergencia
C. Alejandro Cruz Flores	Representante Propietario del Partido Político Alternativa Social-Demócrata y Campesina

La sesión permanente del Consejo Municipal se realizó bajo los siguientes puntos del orden del día.

1. Lista de Presentes y declaración de quórum: El secretario del Consejo informó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

2. Toma de Protesta a nuevos integrantes del Consejo Municipal Electoral: El Presidente del Consejo realizó la Toma de Protesta a los consejeros electorales suplentes y representantes suplentes de partidos políticos y coalición, esto con la finalidad de integrar las comisiones posteriormente.

3. Lectura y Aprobación del Orden del Día: Una vez que el Secretario dio lectura al orden del día lo sometió a consideración del Consejo, mismo que fue aprobado por unanimidad.

4. Declaración de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral: Siendo las 08:15 horas del día 12 de marzo del año 2006, los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Ixtlahuaca se declararon en Sesión Permanente para llevar a cabo los trabajos correspondientes al día de la Jornada Electoral.

5. Entrega de los informes de Actividades del mes de febrero de la Junta y Consejo Municipal Electoral: El Secretario del Consejo realizó la entrega de los informes respectivos a los integrantes del Consejo.

6. Informe del Operativo para la Jornada Electoral: Se informó a los integrantes del Consejo sobre el operativo, recursos y materiales humanos, financieros y medios de comunicación que se utilizaron en la Jornada Electoral.

7. Atención y Seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral: Se informó a los integrantes del Consejo sobre la instalación y apertura de casillas, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo y clausura de las casillas, recepción de paquetes electorales en el Consejo Municipal.

8. Clausura de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral: El C. Presidente del Consejo Municipal Electoral siendo las 02:45 horas del día 13 de marzo de 2006, declaró formalmente clausurada la Sesión Permanente de la Jornada Electoral.

4.2 Informe sobre instalación y apertura de casillas, incidentes relevantes, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo, escritos de protesta e incidentes, clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal.

Instalación y apertura de casillas.

En cuanto a la instalación de casillas los reportes respectivos fueron enviados por el personal de apoyo que se encontraba en campo en cada una de sus áreas de responsabilidad asignadas, a través de las de las líneas telefónicas instaladas en la Junta Municipal y, a través de radios transmisores, comunicándose de las casillas a la base que se encontraba en la Junta, recibiendo dicha información la Vocal de Capacitación y el personal adscrito a la Junta Municipal designados para tal efecto.

A partir de las 08:00 horas del domingo 12 de marzo del año 2006, inició el reporte a esta Junta Municipal, la instalación de casillas electorales y concluyendo con la última casilla instalada a las 08:50 horas; durante este tiempo se recibió el reporte de instalación de las 131 casillas electorales en el Municipio de Ixtlahuaca dando un porcentaje del 100%.

Incidentes relevantes.

Durante el desarrollo de la Jornada Electoral del día 12 de marzo, se reportaron incidentes menores por parte del personal de apoyo adscrito a la Junta Municipal, que se resolvieron en su momento, los cuales una vez resueltos no afectaron el desarrollo de la votación en cada una de las 131 casillas electorales, siendo éstos los siguientes:

El primer incidente que se reportó, fue que en la sección 2218 casilla contigua uno en donde no se encontró la lista nominal de electores, por lo que se solicitó apoyo de la Junta Distrital XV y esta envió una lista nominal de electores de reserva por medio de su personal adscrito llegando a dicha sección a las 09:14 horas.

En las secciones 2196 casilla contigua uno y 2235 casilla básica, se reportaron incidentes por la causa 8 “Algún elector se presenta a votar y no se encuentra registrado en la lista nominal, incidentes que fueron resueltos.

La Jornada Electoral se desarrolló de manera tranquila y pacifica suscitándose pocos incidentes y, los que se presentaron fueron resueltos no siendo de trascendencia, mismos que se reportaron al Instituto a través del Sistema de Información y Comunicación de la Jornada Electoral.

El Consejo Municipal integró tres comisiones con los consejeros electorales suplentes y representantes de partidos políticos y coalición para que verificaran los incidentes que se suscitaron durante el desarrollo de la Jornada Electoral:

Primera Comisión: Integrada por los consejeros electorales suplentes CC. Federico Gómez Morquecho, y Alberto Carlos Álvarez Téllez., C. Martín Matías Ortega Representante Propietario del Partido Acción Nacional y la C. Maria Victoria Emilia Saucedo Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo.

Segunda Comisión: Integrada por los consejeros electorales suplentes CC. Silvia Cruz Contreras y Gabriel Mondragón López y la C. Rosa Maria Hermenegildo Velázquez Representante Suplente del Partido Acción Nacional.

Tercera Comisión: Integrada por los consejeros electorales suplentes CC. Alfonso Domínguez Hernández y Gustavo Garduño Reyes así como la C. Rosa Maria Hermenegildo Velázquez Representante Suplente del Partido Acción Nacional y la C. Maria Victoria Emilia Saucedo Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo.

Dichas comisiones salieron a verificar incidentes menores que se suscitaron durante el desarrollo de la Jornada Electoral.

Cierre de la votación, escrutinio y cómputo.

Por lo que se refiere al cierre de la votación, en las casillas electorales este reporte empezó a fluir a partir de las 18:00 horas y a las 18:10 horas se concluyó el cierre de las casillas electorales.

El escrutinio y cómputo de los votos en las 131 casillas electorales de Ixtlahuaca se realizó de manera normal.

Clausura de casillas y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal.

La clausura de casillas se dio una vez concluido el escrutinio y cómputo de las boletas electorales, publicándose en cada una de las casillas los resultados de la Elección de los integrantes de la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos; los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla apoyados por el personal de apoyo asignado a cada una de las secciones electorales, remitieron los paquetes electorales al Consejo Municipal dentro de los términos establecidos por la ley.

4.3 Recepción de paquetes electorales en el Consejo Municipal.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 249 y 250 del Código Electoral del Estado de México, siendo las 19:57 horas arribó a la sede del Consejo Municipal, el primer paquete correspondiente a la sección 2234 contigua uno.

Todos los paquetes electorales que se recibieron no mostraron alteración, así mismo todos los paquetes electorales se recibieron con la copia del Acta de Escrutinio y Cómputo.

Siendo las 10:26 horas, se le informó al Consejo Municipal que el paquete electoral de la sección 2203 casilla básica había sido recibido por el Consejo Distrital No. XV, por lo que en ese acto se formó una Comisión integrada por los Consejeros Electorales Suplentes C.

Federico Gómez Morquecho y el C. Alberto Carlos Álvarez Téllez y el C. Martín Matías Ortega Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

Siendo las 00:14 horas del 13 de marzo de 2006, se recibió el último paquete de la sección 2223 casilla básica. Durante el procedimiento de recepción de paquetes electorales no se suscitaron incidentes.

4.4 Resultados preliminares y publicación.

Una vez recibidos los 130 paquetes electorales de la Elección Ordinaria de Ayuntamientos del Municipio de Ixtlahuaca, se procedió a realizar la sumatoria de los resultados asentados en cada una de las Actas de Escrutinio y Cómputo de todas las casillas.

Concluida la sumatoria se procedió a llenar el cartel de resultados preliminares de la elección ordinaria de ayuntamientos, mismo que se fijó en el exterior de las oficinas del Consejo Municipal Electoral 043 obteniendo los siguientes resultados:

	PARTIDO	VOTOS	LETRA
	PAN	7745	Siete mil setecientos cuarenta y cinco.
	CPPN	10501	Diez mil quinientos uno.
	VOTOS DE PLANILLAS DE CANDIDATOS NO REGISTRADOS	55	Cincuenta y cinco.
	VOTOS NULOS	2195	Dos mil ciento noventa y cinco.

	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	41442	Cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos.

La publicación de los resultados, se llevó cabo ante la presencia de los consejeros electorales propietarios y los representantes de los partidos políticos y coalición, en el exterior de las oficinas del Consejo Municipal Electoral una vez concluida la sesión.

5.1.3 Clausura de la sesión.

La Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal fue clausurada por el Presidente del Consejo siendo las 14:35 horas, del día 15 de marzo de 2006.

5.2. Medios de impugnación.

Ante este Consejo Municipal se presentaron solamente dos Juicios de Inconformidad a los cuales se les dio el trámite correspondiente.

5.2.1. Recursos de revisión.

No se presentó ningún recurso ante este Consejo Municipal.

5.2.2. Recursos de apelación.

No se presentó ningún recurso ante este Consejo Municipal.

5.2.3. Juicios de Inconformidad.

En fecha 19 de marzo de 2006, siendo las 20:51 horas del año 2006, se presentó la Representante Suplente del Partido del Trabajo para interponer Juicio de Inconformidad

en contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal, y por lo tanto la Declaración de Validez y la expedición de la Constancia de Mayoría respectiva, señalando como autoridad responsable al Consejo Municipal Electoral de Ixtlahuaca al que le correspondió el No. CME043/JI/001/2006.

En fecha 21 de marzo de 2006, siendo las 19:00 horas, se recibió escrito mediante el cual se presentó Tercero Interesado interpuesto por el C. Arnulfo Sánchez Fuentes Representante Propietario de la Coalición “Alianza por México”, ante el Consejo Municipal.

En fecha 23 de marzo de 2006, se recibió Escrito del C. Felipe Valdés Portocarrero como Candidato Coadyuvante, del Partido del Trabajo, mediante el cual estableció que el Acuerdo Impugnado era el Cómputo Municipal de Ixtlahuaca, por lo que se procedió a darle el tramite correspondiente e integrar el expediente para después remitirlo al Tribunal Electoral del Estado de México y al Director General del Instituto Electoral del Estado de México.

El Consejo Municipal de Ixtlahuaca recibió en fecha 07 de mayo del año 2006, un Juicio de Inconformidad al que le correspondió el No. CME043/JI/002/2006, promovido por los CC. Leobardo Núñez Hernández Representante Propietario de Convergencia Partido Político Nacional, Eduardo Héctor González Bernal Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática y la C. María Victoria Emilia Saucedo Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo, mencionando que la resolución que se impugnaba eran los resultados consignados en el Acta del día 03 de mayo, del Consejo Municipal 043 de Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México y, por tanto la declaración de validez y expedición de la Constancia respectiva, señalando como autoridad responsable al Consejo Municipal de Ixtlahuaca de Rayón del Instituto Electoral del Estado de México, por tal motivo se procedió a darle el tramite correspondiente e integrar el expediente del Juicio de Inconformidad mismo que se remitió al Tribunal Electoral del Estado de México en fecha 11 de mayo de 2006 y copia del mismo Juicio de Inconformidad se remitió al Director General del Instituto Electoral del Estado de México para su conocimiento.

5.2.4. Juicios de revisión constitucional.

No se presentó ningún Juicio de revisión constitucional ante este Consejo Municipal.

5.2.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

No se presentó ningún Juicio para la protección de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos ante este Consejo Municipal.

5.3. Integración y remisión del expediente de Cómputo Municipal al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del estado de México.

Este Consejo Municipal Electoral integró el expediente tal y como lo establece el Artículo 270 Fracción VII, 272 y 273 del Código Electoral del Estado de México, remitiéndose el mismo el día 19 de marzo de 2006 al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

El Secretario del Consejo elaboró el acuerdo de recepción de los Juicios de Inconformidad, así mismo la Cédula de Notificación del acuerdo de recepción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 323 del Código Electoral del Estado de México se hizo del conocimiento público la interposición de los Juicios de Inconformidad, razón de fijación en cumplimiento al auto, habiéndose cumplido todos los tramites antes mencionados se procedió a integrar el expediente y se llevó acabo su remisión al Tribunal Electoral del Estado de México siendo este recibido en oficialia de partes del mismo órgano.

5.4. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso.

En fecha 14 de abril de 2006, siendo las 16:30 horas el Consejo Municipal Electoral de Ixtlahuaca México, recibió oficio número TEEM/SGA/472/2006, del Tribunal Electoral del Estado de México mediante el cual se notificó la resolución del Expediente del Juicio de Inconformidad con número JI/67/2006, correspondiente al Consejo Municipal de Ixtlahuaca.

El Tribunal Electoral del Estado de México, recibió escritos presentados en fecha 06 de abril del año 2006, suscritos por los C.C. María Victoria Emilia Saucedo Carrillo, Representante Suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo Municipal Electoral 043 con Sede en Ixtlahuaca, Estado de México y Felipe Valdés Portocarrero en su calidad de Candidato Coadyuvante del partido actor respectivamente presentaron escrito de desistimiento respecto al Juicio de Inconformidad JI/67/2006.

En virtud de lo anterior el Tribunal Electoral del Estado de México mediante resolución de fecha 14 de abril de 2006, en su punto resolutivo estableció lo siguiente:

“PRIMERO: Se decreta el desechamiento del Juicio de Inconformidad número JI/67/2006, promovido por el Partido del Trabajo, a través de su representante suplente ante el Consejo Municipal 043 de Ixtlahuaca, Estado de México, la C. María Victoria Emilia Saucedo Carrillo en contra de los resultados consignados en el Acta de Cómputo Municipal, la declaración de validez y la expedición de la constancia de mayoría respectiva.”

Respecto al juicio de Inconformidad presentado en fecha 07 de mayo de 2006, el Tribunal Electoral del Estado de México dictó la resolución en fecha 30 de mayo de 2006, recayendo el Juicio de Inconformidad No. JI/144/06 de este municipio, en el cual en sus puntos resolutivos segundo y tercero estableció lo siguiente:

"SEGUNDO.- Se declaran infundados los agravios expuestos en el Juicio de Inconformidad JI/144/2006, en términos de los considerandos VI y VII de la presente resolución.

TERCERO.- En consecuencia, se confirma en todos sus términos el acuerdo numero 7 aprobado por el Consejo Municipal Electoral de Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, en sesión de fecha 03 de mayo del año 2006, mediante el cual se realizó la asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional en el citado municipio."

5.5. Sesión de Consejo para la Asignación de Regidores y, en su caso de Síndicos de Representación Proporcional.

El Consejo Municipal de Ixtlahuaca sesionó el día 03 de mayo de 2006, con la finalidad de realizar la asignación de regidores por el Principio de Representación Proporcional dando cumplimiento con las disposiciones establecidas en los artículos 274, 275, 276, 277, 278, 279 del Código Electoral del estado de México.

5.5.1. Hora, asistentes.

SESIÓN ORDINARIA		
Fecha	**Hora de Inicio**	**Hora de Término**
03/05/06	11:17	12:05
Asistentes		
Nombre		**Cargo**
C. Samuel Balderas Almazán		Presidente del Consejo
C. Adrián Sámano Octaviano		Secretario del Consejo
C. Felipe Carrillo Almanza		Consejero Electoral Propietario
C. Francisco Javier Enríquez Portocarrero		Consejero Electoral Propietario
C. Efrén Domínguez Hernández		Consejero Electoral Propietario

C. Diego Enríquez Contreras	Consejero Electoral Propietario

Asistentes	
Nombre	**Cargo**
C. Rafael de Jesús Medina	Consejero Electoral Propietario
C. Gustavo Barrientos Vargas	Consejero Electoral Propietario
C. Martín Matías Ortega	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
C. Rosa maría Hermenegildo Velázquez	Representante Suplente del Partido Acción Nacional
C. Arnulfo Sánchez Fuentes	Representante Propietario de la Coalición "Alianza por México" PRI/PVEM
C. María Victoria Emilia Saucedo Carrillo	Representante Suplente del Partido del Trabajo
C. Leobardo Núñez Hernández	Representante Propietario del Partido Convergencia
C. Alejandro Cruz Flores.	Representante Propietario del Partido Alternativa Social-Demócrata y Campesina

5.5.2. Incidentes y resultados de la asignación de regidores y síndicos, en su caso.

Durante el desarrollo de la Sesión se dio conocer el procedimiento mediante el cual se realizó la asignación de regidores por el principio de representación, así mismo se aprobó el Acuerdo No. 7 mediante el cual se asignaron los regidores por el Principio de Representación Proporcional.

Por lo que el Consejo Municipal de Ixtlahuaca, asignó al Partido Convergencia dos regidores y al Partido Acción Nacional asigna un regidor a través del procedimiento

denominado Cociente de Unidad. Y aplicando la fórmula del Resto Mayor, se asignó al Partido Acción Nacional un regidor, quedando integrado el ayuntamiento de Ixtlahuaca por el Principio de Representación Proporcional de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	CARGO	CARÁCTER	
		PROPIETARIO	SUPLENTE
CPPN	7° Regidor	MARCIAL DIONICIO ELIGIO	SEVERIANO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
CPPN	8° Regidor	MARIA GUADALUPE DÍAZ AVILEZ	AURORA BASURTO ANTONIO
PAN	9° Regidor	FIDENCIO QUINTANA FLORES	FELIPE CRUZ BASILIO
PAN	10° Regidor	ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES	MACARIO MARTÍNEZ OLIVARES

5.6. Integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal.

En fecha 06 de abril, se remitió a la Dirección de Capacitación el archivo correspondiente del Programa de Promoción y Difusión de la Cultura Democrática 2005.

Concluidas las actividades de este Órgano Electoral se procedió con la integración del archivo del Consejo y Junta Municipal mismo que se remitió a la Dirección de Organización el día 16 de mayo de 2006, para dejar constancia de todo lo sucedido durante el Proceso Electoral 2005-2006, en el cual se eligieron a los Integrantes de la LXVI Legislatura así como a los integrantes de los 125 Ayuntamientos del Estado de México.